

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33558 *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Alicante, por el que se publica la Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se aprueba definitivamente el "Proyecto de Rehabilitación Medioambiental del casco urbano de Altea (parte marítima) celdas centro y sur" (Alicante)" y el Proyecto de Remodelación y Ampliación del paseo Mediterráneo en el tramo comprendido entre el carreró de Astilleros y la travessera de Sant Pere del T.M. de Altea (Alicante) Referencia: 03-0423.*

Por resolución de 14 de octubre de 2019 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, se aprueba definitivamente el "Proyecto de Rehabilitación Medioambiental del casco urbano de Altea (parte marítima) celdas centro y sur" (Alicante) redactado por dicho centro directivo y el Proyecto de Remodelación y Ampliación del paseo Mediterraneo en el tramo comprendido entre el carreró de Astilleros y la travessera de Sant Pere, T.M. de Altea (Alicante) redactado por el Ayuntamiento de Altea.

Dichos proyectos fueron sometidos previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de 4 de abril de 2019, en el Diario Información de Alicante de 2 de abril de 2019 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Altea.

Para general conocimiento se dispone su publicación en URL

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/03-0423-aprobacion.aspx>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de este Servicio Provincial de Costas en Alicante, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrá presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 30 de septiembre de 2020.- La Jefa del Servicio Provincial de Costas en Alicante, Rosa de los Ríos Jimeno.

ID: A200044526-1